

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO

No. 44 Fecha Estado: 29-06-2023 PARA VISUALIZAR PDF [CLICK AQUÍ](#)

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120090049500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	BANCAS Y VIAS EMPRESA UNIPERSONAL	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		
05001400300120130054500	Ejecutivo Singular	RAMON EMILIO LONDOÑO MUÑOZ	EDINSON URIEL BETANCUR QUINTERO	Auto pone en conocimiento En atención al contenido del memorial presentado por el codemandado, señor EDISON BETANCUR QUINTERO, y mediante el cual solicita se le haga la devolución de títulos judiciales convertidos por parte del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, a favor del presente proceso, NO SE ACCEDE a la citada solicitud, en tanto, los dineros convertidos por el citado juzgado, le corresponden a la demandada CLAUDIA PATRICIA ZAPATA OSSA, Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena el archivo del expediente, dando cumplimiento a lo resuelto en el numeral noveno del Auto Interlocutorio No. 0211 de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) (visible a folios PDF 07).(ARCH)	28/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300220160097200	Ejecutivo Singular	DIEGO JUAN BOLIVAR LOPEZ	EYDER ANDRES GARCIA CARDENAS	Auto aprueba liquidación DEJA SIN EFECTO ALGUNO el Auto interlocutorio No. 150 de fecha Dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023) (visible a folios PDF 22 C.01 proceso principal), mediante el cual se resolvió dejar sin efecto Auto que modifica, y aprueba liquidación del crédito; se modifica, actualiza, y aprueba liquidación del crédito, y se ordena entrega de títulos judiciales en proceso principal, primer acumulado y segundo acumulado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.-Modifica-Aprueba liquidacion de credito n proceso principal, primer y segundo acumulado (todos con el mismo radicado)-Ordena entrega de titulos-(T/L)	28/06/2023
05001400300320080082700	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA VALENCIA OSORIO	JHON FREDY QUIROZ RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023
05001400300320170065900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAIR MATAALLANA DE LOS RIOS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito - En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, consistente en que se ordene oficiar a la Oficina de Cobro Coactivo, se le remite de nuevo a lo resuelto en el auto calendado 14 de marzo de 2019 (folio 19 cd. 1), donde le fue resuelta la misma solicitud (L)	28/06/2023
05001400300320170075000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HECTOR ANDRES GARCIA AVENDAÑO	Auto aprueba liquidación Modifica-Apruba liquidacion de credito (L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300420180034000	Ejecutivo Singular	ITAU COLOMBIA S.A.	CORPBANCA JANSON PÉREZ MESA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud de reconocimiento de cesión del crédito entre el Cesionario QNT S.A.S. y RISK AND TECH ADVISORS S.A.S., se observa que, entre los anexos allegados con la solicitud, no se allegó poder especial otorgado por parte de QNT S.A.S. a favor de la abogada ANDREA ELIZABETH GARZON CARDENAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1010220817 y la tarjeta de abogado (a) No. 330161 a fin que, suscriba cesión del crédito en su nombre y representación, no se aporta contra de cesión del crédito, solamente la solicitud de reconocimiento de cesión. -En vista de los anteriores, se REQUIERE a la parte interesada-Observados los anteriores, la improcedencia de la solicitud de reconocimiento de poder judicial para actuar otorgado por parte LUIS CARLOS PALACIOS VARGAS en calidad de representante legal de RISK AND TECH ADVISORS S.A.S. y a favor de la profesional del derecho ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA; y la solicitud de expedición de reporte de título	28/06/2023
05001400300420190115200	Ejecutivo Singular	JORGE IVAN ALVAREZ CANO	HERNAN RAMIRO ALVAREZ CANO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023
05001400300520140107300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	MARIA FRANCEIR AMARILES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ejecutoriado el presente Auto, el Despacho procederá a analizar la viabilidad de terminar el proceso por pago al existir dineros suficientes que den cobertura a la obligación más las costas procesales, momento en el cual, se verificará la distribución de los dineros entre la parte demandante y la demandada a la que le hicieron las retenciones, y las demás actuaciones procesales derivadas de la terminación del proceso, ello es, el levantamiento de medidas cautelares y expedición de oficios (TERMINOS/ED)	28/06/2023
05001400300620170027600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JONATHAN DAVID SALAZAR AGUDELO	Auto ordena entregar titulos Ordena entrega de titulos-(T/L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720100021200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUIS EMIRO GRISALES GONZALEZ	Auto pone en conocimiento En atención al contenido del memorial presentado por la parte demandada, y mediante el cual solicita se le haga la devolución de títulos judiciales que no se encuentran autorizados para su retiro en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, encontrándose precedente, se accede a citada solicitud, y para la efectividad de la misma, se REQUIERE a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se sirva materializar la entrega de los depósitos judiciales a la parte demandada a la que se le hicieron las retenciones (T/L)	28/06/2023		
05001400300720100131000	Ejecutivo Singular	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	JUAN LUIS LONDOÑO VILLA	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar-Se le insta a la señora ALBA MARINA MORENO GRACIANO auxiliar de la justicia en calidad de secuestre, que una vez se efectúe pago de canon de arrendamiento, deberá consignarlo en el menor tiempo posible, las sumas retenidas deberán ser consignadas bajo el radicado 05001400300720100131000 en la cuenta N° 050012041700 de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en el Banco Agrario de Colombia (Sucursal Carabobo - Medellín), y allegar soporte de cada consignación, junto al informe de secuestre.Líbrese el oficio correspondiente (OF/L)	28/06/2023		

05001400300820090128800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS COMUNIDAD COOMUNIDAD	IVAN DARIO CHAVARRIAGA MORENO	Auto pone en conocimiento Analizados los que preceden, se hace necesario OFICIAR al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN dentro del proceso con radicado 05001400302520120018500, a fin de que informe si ha lugar a convertir títulos judiciales, y si ha resuelto dejar alguna medida cautelar a favor del presente proceso, en caso afirmativo, indicar que tipo de medida cautelar, además, se sirva remitir los oficios que comunica dejar medidas en razón de remanentes, a fin de que el remanentista interesado en la medida, proceda con su diligenciamiento. (OF/L)	28/06/2023
-------------------------	--------------------	---	-------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820100056700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JULIO CESAR FERNANDEZ MENESES	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L)	28/06/2023		
05001400300820120048800	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES RAPIDO OCHOA S.A	FABIO DE JESUS LOPES NARANJO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, Oficio N 1070 de fecha Veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023) (visible a folios PDF 10 C.01), expedido por parte del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, y mediante el cual informa sobre la conversión de los títulos judiciales No. 413230002069681 y 413230002305419. (L)	28/06/2023		
05001400300820170080500	Ejecutivo Singular	MAURICIO RIOS VELASQUEZ	JOHANA GUTIERREZ MONA	Auto ordena entregar titulos Ordena entrega de titulos -(T/L)	28/06/2023		
05001400300820190027700	Ejecutivo Singular	GABRIEL ANGEL GRANDA LUJAN	NURY ANDREA VANEGAS OROZCO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de EPS SURAMERICANA S.A. (visible a folios PDF 16), en atención a la orden de oficiar a citada entidad.(L)	28/06/2023		

05001400300820190027700	Ejecutivo Singular	GABRIEL ANGEL GRANDA LUJAN	NURY ANDREA VANEGAS OROZCO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito-De otro lado, y respecto a la solicitud encaminada a que se entreguen títulos judiciales a favor de la parte demandante, no se accede a la misma, en tanto, según el reporte de títulos judiciales expedido por parte de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se observa que todos los títulos judiciales a favor del presente proceso se encuentran pagos (l)	28/06/2023
05001400300920090101800	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	P & S GASTRONOMICOS LIMITADA	Auto pone en conocimiento En virtud que la medida cautelar de embargo de cuenta bancaria se encuentra vigente, se hace necesario REQUERIR a la entidad bancaria BANCO CAJA SOCIAL-Por intermedio de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, sírvase efectuar la elaboración y remisión de oficio que comunica el anterior requerimiento.(OF/L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920090101800	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	P & S GASTRONOMICOS LIMITADA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		
05001400300920120104100	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	EDISON ANTONIO JORDAN MOSQUERA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo informado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se tiene como nuevo correo electrónico de la profesional del derecho isabel.correa@litigioseguro.com.co , para los fines procesales que se estimen pertinentes. (L)	28/06/2023		
05001400300920120111700	Ejecutivo Singular	JOHANNA ANDREA CHAVARRIA JARAMILLO	MARIA ROGELIA PALACIO DE GONZALEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (l)	28/06/2023		
05001400300920160085200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS ALBERTO ARANGO VERGARA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		
05001400300920180059200	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	JOHN JAIRO RESTREPO ZULUAGA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		

05001400301020080106800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JAIRO DE JESUS AREVALO SANCHEZ	Auto pone en conocimiento En atención al memorial que presenta la parte ejecutante, y mediante el cual solicita se le haga entrega de títulos judiciales, previo a resolver sobre citada solicitud, y con el fin de establecer el monto adeudado en la actualidad, se le REQUIERE presentar liquidación del crédito, en donde se imputarán los abonos entregados a la parte actora, según órdenes de pago que obran en el expediente y en caso de presentarse abonos extra procesales los mismo serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno.-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso.(L)	28/06/2023
05001400301020110015000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	SANDRA MILENA HIDALGO ARBOLEDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de títulos (T/L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020120075300	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	URIEL CARMONA MARQUEZ	Auto pone en conocimiento se hace necesario REQUERIR a COLPENSIONES a fin de que, informe sobre el estado actual de registro en nómina pensional del demandado MIGUEL ANGEL LONDOÑO GUTIERREZ identificado con C.C. 71600486, además de informar la totalidad de deducciones de embargo del 25% de la mesada pensional pendientes de consignar a favor del proceso, se sirva consignarlas en el menor tiempo posible, e informe los motivos de hecho y de derecho por los cuales no ha efectuado consignación derivada del embargo.Por intermedio de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, líbrese el correspondiente oficio (OF/L)	28/06/2023		

05001400301020180041200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABAÑA COOVIPROC	GUILLERMO MARTINEZ NARANJO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023
05001400301020190116200	Ejecutivo Singular	ALVARO DIEGO RESTREPO LARREA	JUAN RAMIRO GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120110016200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NELSON DE JESUS RAMIREZ RENDON	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de COLPENSIONES (visible a folios PDF 18), en atención a la orden de dejar la medida cautelar EMBARGO del 50% de la pensión que devengan los demandados NELSON DE JESUS RAMIREZ RENDON (C.C. 8.270.183) y GLADYS DEL SOCORRO ALVAREZ DE JARAMILLO (C.C. 32.496.079) en el INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALAES (HOY COLPENSIONES), por cuenta del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, dentro del proceso con radicado 05001 40 03 023 2013 00127 00-Ahora bien, y observado que COLPENSIONES informa que no se aplicado la orden de dejar citada medida cautelar por cuenta y a favor del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, dentro del proceso con radicado 05001 40 03 023 2013 00127 00, se hace necesario REQUERIR a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL , a fin de que se sirva reelaborar oficio dirigido a COLPENSIONES (OF	28/06/2023		
05001400301120160113100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	OSCAR DARIO VELEZ URIBE	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de NUEVA EPS (visible a folios PDF 16), en atención a la orden de oficiar a citada entidad.(L)	28/06/2023		

05001400301120160113100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	OSCAR DARIO VELEZ URIBE	Auto decreta medida cautelar Embargo secuestro de bienes muebles y enseres -Ordena Oficiar (OF/L)	28/06/2023
-------------------------	--------------------	---	----------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120180028800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	RENSON FABIAN VALDERRAMA BORJA	Auto pone en conocimiento En atención al contenido del memorial presentado por la codemandada, señor NANCY STELLA MONSALVE PEREZ, y mediante el cual solicita se le haga la devolución de títulos judiciales pendientes de pago, NO SE ACCEDE a la citada solicitud, en tanto, se verificó con personal de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, sobre la existencia de títulos judiciales constituidos que pertenezcan al proceso y se encuentren pendientes de pago, a ello indicaron que la totalidad de títulos judiciales se encuentran pagados Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena el archivo del expediente, dando cumplimiento a lo resuelto en el numeral sexto del Auto Interlocutorio No. 00554 de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021) (ARCH)	28/06/2023		
05001400301320090107100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	JEAN PIERRE MONCAYO CASTRO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, consistente en que se ordene la entrega de títulos judiciales a favor de su mandante, se le remite de nuevo a lo resuelto en el auto calendarado ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021) (folio PDF 03 C.01- Visto lo anterior, se hace necesario ponerle en conocimiento, el reporte de títulos judiciales expedido por parte de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (visible a folios PDF 04 C.01), y en el cual se observa inexistencia de títulos judiciales (L)	28/06/2023		

05001400301320190019700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	VIVALDO DE JESUS GONZALEZ CALLE	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta rendida por parte de EPS SURAMERICANA S.A. (visible a folios PDF 18), en atención a la orden de oficiar a citada entidad. -Lo anterior para los fines procesales que se estimen pertinentes.(L)	28/06/2023
-------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320190019700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	VIVALDO DE JESUS GONZALEZ CALLE	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito-(L)	28/06/2023		
05001400301420130127900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	ORLANDO DE JESUS CORREA SALINAS	Auto pone en conocimiento En atención al memorial que presenta la parte ejecutante, y mediante el cual solicita se le haga entrega de títulos judiciales, previo a resolver sobre citada solicitud, y con el fin de establecer el monto adeudado en la actualidad, se le REQUIERE presentar liquidación del crédito, en donde se imputarán los abonos entregados a la parte actora, según órdenes de pago que obran en el expediente y en caso de presentarse abonos extra procesales los mismo serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno.-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso (T/L)	28/06/2023		
05001400301420190091100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LEONARDO ALDANA ORTIZ	Auto requiere Se ordena REQUERIR por última vez al cajero pagador ALDANA POSTENSADOS S.A.S.-Líbrese el oficio correspondiente, indicando, el número de la cuenta de depósitos judiciales. (OF/L)	28/06/2023		
05001400301420190091100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LEONARDO ALDANA ORTIZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		

05001400301520180052900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PASABOCAS GUSTIKOS SAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023
05001400301520180103900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JAIRO JIMENEZ GIL	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (visible a folios PDF 27 C.01), se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso. (TERMINOS/AP)	28/06/2023
05001400301520180103900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JAIRO JIMENEZ GIL	Auto decreta medida cautelar Embargo dineros-Ordena oficiar (OF/L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520200011900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JOSE EFRAIN GOMEZ SEPULVEDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		
05001400301620120038300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JENNY GARCIA MOSQUERA	Auto requiere Se ordena REQUERIR al cajero pagador OPTIMO SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO S.A.S-Librese el oficio correspondiente, indicando, el número de la cuenta de depósitos judiciales. (OF/L)	28/06/2023		
05001400301620120038300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JENNY GARCIA MOSQUERA	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L)	28/06/2023		
05001400301620150066100	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	GLORIA PATRICIA JARAMILLO JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		

05001400301620170110500	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS SOCOMIR	GLORIA EUGENIA MONTOYA QUINTERO	Auto requiere En atención al memorial que presenta la parte ejecutante, y mediante el cual solicita se le haga entrega de títulos judiciales, previo a resolver sobre citada solicitud, y con el fin de establecer el monto adeudado en la actualidad, se le REQUIERE presentar liquidación del crédito, en donde se imputarán los abonos entregados a la parte actora, según órdenes de pago que obran en el expediente y en caso de presentarse abonos extra procesales los mismo serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno. -Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso.(T/I)	28/06/2023
05001400301620180068000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	JULY DEL SOCORRO LOAIZA RESTREPO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620190116900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CHARLES RICARDO DIAZ MARQUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, y respecto a la solicitud encaminada a que se entreguen títulos judiciales a favor de la parte demandante, no se accede a la misma, en tanto, según el reporte de títulos judiciales expedido por parte de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se observa que todos los títulos judiciales a favor del presente proceso se encuentran pagos,(l)	28/06/2023		
05001400301620190116900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CHARLES RICARDO DIAZ MARQUEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo Salario-Ordena oficiar (OF/L)	28/06/2023		
05001400301720130112100	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LUIS GABRIEL PEREZ ROJAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		

05001400301720190058400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	GLORIA ISABEL LOPEZ GIRALDO	Auto requiere En atención al contenido del memorial presentado por la demandada, señora GLORIA ISABEL LÓPEZ GIRALDO, y mediante el cual solicita se le haga la devolución de títulos judiciales que no se encuentran autorizados para su retiro en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por encontrarse precedente, se accede a citada solicitud, y para la efectividad de la misma, se REQUIERE a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se sirva materializar la entrega de los depósitos judiciales a la parte demandada a la que se le hicieron las retenciones, en la forma dispuesta en el numeral tercero del Auto Interlocutorio No. 0142 de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Se REQUIERE a la parte demandada se sirva diligenciar los oficios de desembargo remitidos por esta agencia judicial al correo electrónico por ella reportado, Por último, Se ordena a la OE realización de desglose para desglose, OFICINA (OF/T/L)	28/06/2023
05001400301820190121500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	ALBERTO ALEXANDER GARCIA HOLGUIN	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -se ordena OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A., Ordena oficiar (OF/L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820200005600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN CAMILO GOMEZ GOMEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito-Ordena entrega de títulos (T/L)	28/06/2023		
05001400301820200016900	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	CARLOS ALEXANDER ROJAS PEÑA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito-Aprobadas las liquidaciones del crédito del proceso principal y acumulado, procederá el Despacho a ordenar la entrega de los depósitos judiciales constituidos, de conformidad con el reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (Visible a folios PDF 09 C.01 PRINCIPAL), a prorrata de los montos de los créditos objeto de ejecución Ordena entrega de títulos- (T/L)	28/06/2023		

05001400302020150072700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	DIANA MARITZA OSORIO CASALLAS	Auto pone en conocimiento Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (folio PDF 11 C.01 DIGITAL), tal cual como lo informa el endosatario al cobro del demandante, en la fecha y monto que a continuación se relaciona-Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023
05001400302020160123400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GONZALO ELIAS ZULUAGA GOMEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	28/06/2023
05001400302020180086700	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN SEBASTIAN HENAO MUÑOZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023
05001400302120120080800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	CACHARRERIA EL MELLIZO Y CIA LTDA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120140077900	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARABOBO PROPIEDAD HORIZONTAL	ORLANDO GOMEZ ARISTIZABAL	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el anterior escrito, y mediante el cual allega certificación de cuotas de administración, certificadas por parte de JENNIFER BETANCUR GARCIA, quien se cita en calidad de representante legal del demandante CENTRO COMERCIAL CARABOBO P.H., sin allegarse certificación de personería judicial del demandante y con el cual se acredite la calidad de representante legal de la persona que certifica las cuotas de administración. -Visto lo anterior, y al no observarse cumplidos los requisitos de que trata el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, se hace necesario REQUERIR a la parte demandante, a fin de que, se sirva certificar las cuotas de administración bajo a aplicación de citada norma-De otro lado, y en atención a la solicitud que presenta el mismo litigante, tendiente al envió de oficio de embargo dirigido a SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO-(1)	28/06/2023		

05001400302120140077900	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARABOBO PROPIEDAD HORIZONTAL	ORLANDO GOMEZ ARISTIZABAL	Auto aprueba liquidación Modificia -Aprueba liquidacion de credito Reconoce Dependencia(L)	28/06/2023
05001400302120140077900	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARABOBO PROPIEDAD HORIZONTAL	ORLANDO GOMEZ ARISTIZABAL	Auto decreta medida cautelar Embargo ien mueble sujeto a registro (vehículo automotor) propiedad del demandado ALEXANDER GOMEZ HERNANDEZ (C.C. 98593768), identificado con placa FXQ551, marca RENAULT, línea NEW KOLEOS ZEN 2.5L CVT 4X2, modelo 2019, color GRIS METALICO, número de chasis VF1RZG008KC317112, número de motor: 2TRC707F037070, inscrito en la STRIA DE TTO y TTE MEDELLIN.Registrado el embargo, el Despacho decidirá sobre el secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P. (OF/L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120140077900	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARABOBO PROPIEDAD HORIZONTAL	ORLANDO GOMEZ ARISTIZABAL	Auto ordena oficiar se ordena OFICIAR a la EPS FAMISANAR S.A.S., con el fin de que informen si la demandada BIBIAN FALCONERY GOMEZ GOMEZ identificada con C.C. N° 33103642, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado y los datos de localización. (OF/L)	28/06/2023		
05001400302120140077900	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARABOBO PROPIEDAD HORIZONTAL	ORLANDO GOMEZ ARISTIZABAL	Auto decreta medida cautelar Embargo inmuebles -Ordena oficiar Registrado el embargo, el Despacho decidirá sobre el secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P.(OF/L)	28/06/2023		
05001400302120180007400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ADRIANA MARTINEZ DUQUE	Auto aprueba liquidación Modificia-Aprueba liquidacion de credito -Ordena entrega de titulos (T/L)	28/06/2023		
05001400302120180069700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	LAURA MARIA VELEZ BERMUDEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L)	28/06/2023		

05001400302220170080000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	MARIA TERESA ZULUAGA DUQUE	Auto ordena entregar títulos En atención al contenido del memorial presentado por la demandada, señora MARIA TERESA ZULUAGA DUQUE, y mediante el cual solicita se le haga la devolución de títulos judiciales que no se encuentran autorizados para su retiro en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, encontrándose precedente, se accede a citada solicitud, y para la efectividad de la misma, se REQUIERE a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se sirva materializar la entrega de los depósitos judiciales a la parte demandada a la que se le hicieron las retenciones-Por último, se deja constancia del envío de los oficios de desembargo y constancias de envío de los mismos, al correo electrónico reportado por la parte demandada mtzuluagaduque@gmail.com , para que si a bien lo desea, se sirva volver a diligenciarlos.(T/L)	28/06/2023
-------------------------	--------------------	----------------------------------	-------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320190128700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CARLINA ZAPATA CORREA	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (folio PDF 22 C.01 DIGITAL), tal cual como lo informa la apoderada de la parte demandante, en la fecha y monto que a continuación se relaciona-Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		

05001400302320190130400	Ejecutivo Singular	DURESPO S.A	ELECTROMERO BOGOTA S.A.S.	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud que eleva el apoderado judicial del demandante, consistente en que se libre Despacho Comisorio a fin de materializar la medida de secuestro respecto al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-156974 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, y de propiedad de la demandada FABIOLA ROMERO GARCIA, sin que repose en plenario certificado de tradición y libertad del bien inmueble en cita, y con el cual se observe registrada la medida cautelar de embargo a favor del presente.-Visto lo anterior, previo a ordenar el secuestro del inmueble de la referencia, se REQUIERE a la parte demandante se sirva allegar certificado de tradición y libertad del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-156974 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, y de propiedad de la demandada FABIOLA ROMERO GARCIA. (L)	28/06/2023
05001400302320200009700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	ALVARO JOSE YEPES SOSSA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023
05001400302420200010700	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	LUZ MARIELA VASQUEZ MORALES	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba lioiquidacion de credito -(L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520120142600	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	JOHN ARBELAEZ ARIAS	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito -De otro lado, y respecto a la solicitud encaminada a que se entreguen títulos judiciales a favor de la parte demandante, no se accede a la misma, en tanto, según reporte de títulos judiciales y constancia secretarial expedida por parte de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se observa la inexistencia de títulos judiciales a favor del presente proceso, como a continuación se ilustra:(l)	28/06/2023		

05001400302520190049900	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	IVAN DARIO FARFAN HORTA	Auto resuelve sustitución poder , se reconoce la sustitución de poder que hace el apoderado JESUS ALBEIRO BETANCUR VELASQUEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 70579766 y la tarjeta de abogado (a) No. 246738, y se reconoce personería a la empresa GRUPO GER S.A.S., identificada con Nit 900.265.560.5, con domicilio principal en la ciudad de Medellín y dedicada a la prestación de servicios jurídicos, para continuar representando los intereses de la parte actora, en los términos del poder conferido y que se sustituye. -A continuación, se deja constancia que ninguna de las abogadas presenta sanciones disciplinarias que le impidan actuar en el presente proceso;(l)	28/06/2023
05001400302520190049900	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	IVAN DARIO FARFAN HORTA	Auto decreta medida cautelar Embargo Inmueble -Ordena Oficiar (Registrado el embargo, el Despacho decidirá sobre el secuestro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del C. G. del P.OF/L)	28/06/2023
05001400302520190073500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JOHN ALEJANDRO PEREZ RUIZ	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (folio PDF 13,14 C.01 DIGITAL), tal cual como lo informa la apoderada judicial del demandante, en la fecha y monto que a continuación se relaciona-Modifica-Aprueba liquidacion de credito -(L)	28/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

ESTADO No. 44 No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Estado: 29-06-2023 Fecha Auto	Página: Cuad.	19 Folio
05001400302620190114000	Ejecutivo Singular	LONGITUD INMOBILIARIA S.A.S	ALEXANDER CARMONA MAZO	Auto aprueba liquidación Se dispone TENER EN CUENTA la relación de abonos realizados por la parte demandada a la obligación que aquí se ejecuta (folio PDF 29 C.01 DIGITAL), tal cual como lo informa la apoderada judicial del demandante, en la fecha y monto que a continuación se relaciona-Modifica-Aprueba liquidacion de credito-De otro lado, y respecto a la solicitud encaminada a que se entreguen títulos judiciales a favor de la parte demandante, no se accede a la misma, en tanto, según el reporte de títulos judiciales expedido por parte de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, se observa la inexistencia de títulos judiciales a favor del presente proceso. (L)	28/06/2023		
05001400302720190085300	Ejecutivo Singular	DAVID ALBERTO TABORDA RAMIREZ	LUIS ENOC MOSQUERA VELASQUEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		
05001402270720140024600	Ejecutivo Singular	CREARCOOP	BERTA LUZ POSADA PEREZ	Auto ordena oficiar Se ordena OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A., con el fin de que informen si el demandado JOSHUA ALEXIS VALLE OROZCO identificada con C.C. N° 1.214.721.937, figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado y los datos de Localización. (OF/L)	28/06/2023		
05001402270720140024600	Ejecutivo Singular	CREARCOOP	BERTA LUZ POSADA PEREZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L)	28/06/2023		
05001430300220220010600	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO LOPEZ RENDON	CARLOS ALEXANDER ROJAS PEÑA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito-Aprobadas las liquidaciones del crédito del proceso principal y acumulado, procederá el Despacho a ordenar la entrega de los depósitos judiciales constituidos, de conformidad con el reporte de títulos judiciales expedido por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN (Visible a folios PDF 09 C.01 PRINCIPAL), a prorrata de los montos de los créditos objeto de ejecución Ordena entrega de titulos- (T/L)	28/06/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29-06-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)